



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 088
Lima, 09 MAR 2006

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de marzo del año en curso, el Oficio N° 035-2006/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, adjuntando el Memorando N° 097-2006-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual solicitan la modificación del Acuerdo de Concejo N° 404 de fecha 20 de diciembre de 2005, por cuanto existe error material en el cuadro que consigna el detalle de los importes donados; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 404 de fecha 20 de diciembre de 2005, el Concejo Metropolitano acepta la donación de medicinas, alimentos y artículos varios, efectuada por diversas instituciones y personas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, recibidos el 11, 12, 24 y 31 de octubre de 2005, por un monto total de S/. 5,582.70 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTIDOS Y 70/100 NUEVOS SOLES).

Que, en el Cuadro del Cuarto considerando del mencionado Acuerdo de Concejo, se detallan las donaciones recibidas el 31 de octubre de 2005, habiéndose incurrido en error material, en cuanto al monto indicado como importe en soles, cuyos Comprobantes de Recepción son del N° 001504 al 001507 y cuya Nota de Entrada a Almacén es 000867-2005 y Pedido Comprobante de Salida PECOSA N° 2005004576, detallando en S/. 114.00 (CIENTO CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES), debiendo ser: S/. 141.00 (CIENTO CUARENTIUN Y 00/100 NUEVOS SOLES).



Que, en virtud de lo antes expuesto, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 097-2006-MML/GDS, comunica la observación anotada en el considerando anterior a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, los que mediante Oficio N° 035-2006/MML-GP-SCTI solicita se efectúe la modificación del Acuerdo de Concejo N° 404 de fecha 20 de diciembre de 2005.


De acuerdo a lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, en su Dictamen No. 048-2006-MML/CMAEDO.

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el cuadro del cuarto considerando del Acuerdo de Concejo N° 404 de fecha 20 de diciembre de 2005, en cuanto al monto indicado como importe en soles, de las donaciones recibidas el 31 de octubre de 2005, cuyos Comprobantes de Recepción son del N° 001504 al 001507 y cuya Nota de Entrada a Almacén es 000867-2005 y Pedido Comprobante de Salida PECOSA N° 2005004576, habiéndose incurrido en error material considerando S/. 114.00 (CIENTO CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES), debiendo ser: S/. 141.00 (CIENTO CUARENTIUN Y 00/100 NUEVOS SOLES).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretario General del Concejo


LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA